



Ciudad de México, a 02 de septiembre de 2022

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 205 y 206 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y el Criterio 08/21 sostenido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, esta Unidad de Transparencia procede a notificar por Estrados a la **C. OLIVIA TORRES**, en alcance al oficio **CJSL/UT/1259/2022**, del 08 de agosto de 2022, en donde se dio contestación a la solicitud de información pública con número de folio **090161722000790**, por lo que se anexan al presente copias simples del acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, celebrada el 05 de agosto de 2022, de la cual deriva la **RESOLUCIÓN CJSL/CT/2022/VIII-SE-3**, la cual se encuentra debidamente integrada y que en su momento no fue proporcionada porque nos encontrábamos recabando las firmas de los integrantes del Comité que participaron en dicha sesión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICDA. LILIANA PADILLA JACOME
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

YHG



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

05 DE AGOSTO DE 2022

En la Ciudad de México, siendo las 10:05 horas del día 05 de agosto de 2022, se reunieron los integrantes del **Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México**, cuyos nombres y cargos son los siguientes: **Mtro. César Barrera Chavira**, Asesor del Consejero Jurídico y de Servicios Legales, en calidad de Presidente; **Licda. Carolina Contreras Lozano**, Abogada de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en calidad de suplente de la Secretaria Técnica; **Licda. Liliana Padilla Jácome**, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; **Lic. Jorge Alberto Juárez López**, Subdirector Jurídico Especializado en Justicia para Adolescentes, en calidad de suplente del **Lic. Adrián Chávez Dozal**, Director General de Servicios Legales; **Licda. Deyanira Aguirre Torres**, Directora de Inmuebles Públicos y Registro de Programas de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio; **Lic. Cristóbal Valentín Barrera Barajas**, Director de Control, Seguimiento y Evaluación, en calidad de suplente del **Lic. Renato Josafat Molina Arias** Director General de Regularización Territorial; **Licda. Nancy Cecilia Velasco Díaz**, Subdirectora de Desarrollo Institucional y Derechos Humanos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en calidad de Integrante; **Licda. Crystel Guadalupe Arellano Moreno**, Directora de Asuntos Jurídicos, en calidad de suplente de la **Licda. Claudia Virginia Franco Corona**, Directora General del Registro Civil; **Lic. Michel Adrián Montañón López**, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, en calidad de suplente de la **Mtra. Bertaheri Tatiana Aguayo Galeana**, Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; **Mtra. Benita Hernández Cerón**, Titular del Área Coordinadora de Archivos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y **Licda. Rocío Guadalupe Flores Luna**, Enlace de Datos Personales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y Responsable de Capacitación de la Unidad de Transparencia, cuyas firmas aparecen debidamente asentadas en la lista de asistencia correspondiente, misma que se agrega a la presente para formar parte integrante de su contenido.

Presidió la sesión el **Mtro. César Barrera Chavira**, Asesor del Consejero Jurídico y de Servicios Legales, quien preguntó a la suplente de la Secretaria Técnica si se cuenta con el Quórum necesario para dar inicio a la Octava Sesión Extraordinaria del ejercicio 2022 y una vez verificado, declaró legalmente instalada dicha sesión, la cual fue celebrada vía remota mediante la plataforma Zoom.

[Firmas manuscritas en azul]



Siendo las 10:08 horas del día de la fecha, el Presidente, sometió a consideración de los integrantes del Comité el Orden del Día propuesto en la convocatoria, el cual quedó aprobado en los siguientes términos:-----

-----**Orden del Día**-----

1. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día de la Octava Sesión Extraordinaria.-----
2. Análisis y en su caso, confirmación de la declaración de **inexistencia** de la información, de la solicitud de información **090161721000426**, que derivó en el **Recurso de Revisión 2482/2022**, a petición de la Dirección General de Administración y Finanzas.-----
3. Análisis y en su caso, confirmación de la clasificación de la información, en su modalidad de confidencial, de la solicitud de información **090161722000790**, a petición de la Dirección General de Administración y Finanzas.-----
4. Análisis y en su caso, confirmación de la clasificación de la información, en su modalidad de confidencial, de la solicitud de información **090161722000791**, a petición de la Dirección General de Administración y Finanzas.-----

Una vez expuesto lo anterior, los integrantes del Comité revisaron y aprobaron el Orden del Día, por lo que el Presidente del Comité, preguntó si existe algún comentario respecto a la misma; acto seguido no se realizó ninguna manifestación, por lo que la suplente de la Secretaria Técnica tomó el acuerdo para emitir la siguiente:-----

-----**RESOLUCIÓN CJSL/CT/2022/VIII-SE-1**-----

Con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado E de la Constitución Política de la Ciudad de México; 24, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, fracción XXII; 89 y 90, fracción XVI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Octava Sesión Extraordinaria del 05 de agosto de 2022, los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, **aprueban** el Orden del Día.-----

De conformidad con lo establecido en los artículos 89, 90, fracciones II y VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de acuerdo al Numeral VI. Criterios de Operación, inciso d) De la votación, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, los integrantes aprueban el Orden del Día del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de la Octava Sesión Extraordinaria de 2022 con 08 votos a favor, contabilizados de la siguiente manera: 1 del Presidente del Comité de Transparencia, 1 por la Unidad de Transparencia, 1 por la Dirección General de Servicios Legales, 1 por la Dirección General del

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)



Registro Público de la Propiedad y el Comercio, 1 por la Dirección General del Registro Civil, 1 por la Dirección General de Regularización Territorial, 1 por la Subdirección de Desarrollo Institucional y Derechos Humanos y 1 por el Órgano Interno de Control.-----

Se aprueba	X	Unanimidad	-
No se aprueba	-	Mayoría de Votos	08
Abstención	-	En contra	-

Como Segundo Punto, análisis y en su caso, confirmación de la declaración de **inexistencia** de la información, de la solicitud de información **090161721000426**, que derivó en el **Recurso de Revisión 2482/2022**, a petición de la Dirección General de Administración y Finanzas, una vez expuesto lo anterior, los integrantes del Comité revisaron de manera íntegra la información presentada por la Unidad de Transparencia, por lo que el Presidente preguntó si existe algún comentario respecto al asunto planteado; acto seguido no se realizó ninguna manifestación, por lo que la suplente de la Secretaria Técnica tomó el acuerdo para emitir la siguiente resolución:-----

RESOLUCIÓN CJSL/CT/2022/VIII-SE-2-----

Con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado E de la Constitución Política de la Ciudad de México; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, fracción XXII; 89, 90, fracciones II, IV y IX, 217 y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Octava Sesión Extraordinaria del 05 de agosto de 2022, los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, **declaran la inexistencia de la información**, requerida mediante folio **090161721000426** que derivo en la Resolución del Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.2482/2022**, toda vez que de conformidad con lo manifestado por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del oficio CJSL/DGAF/CACH/JUDPPL/0287/2022, de fecha 13 de julio de 2022, suscrito por el Jefe de Unidad Departamental de Prestaciones y Política Laboral, en el cual refirió que se requirió a la Jefa de Unidad Departamental de Control de Personal, al Jefe de Unidad Departamental de Prestaciones y Política Laboral ambos de la Coordinación de Administración de Capital Humano y al Enlace Administrativo en la Dirección General del Registro Civil, todos de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, para lo cual dichas áreas remitieron los diversos CJSL/DGAF/CACH/JUDCP/206/2022, CJSL/DGAF/CACH/JUDPPL/0286/2022 y DGRC/EA/0864/2022; de los que se



desprende respectivamente, del primero CJSL/DGAF/CACH/JUDCP/206/2022 de fecha 11 de julio de 2022, suscrito por la Jefa de Unidad Departamental de Control de Personal, en el cual solicita se emita una *declaratoria de inexistencia de documento*, toda vez que se realizó una búsqueda exhaustiva en las áreas que de acuerdo a la naturaleza del documento puedan detentar la información solicitada, *sin localizar la credencial de atención ciudadana* de la que se pudiera desprender la información solicitada; del segundo CJSL/DGAF/CACH/JUDPPL/0286/2022 de fecha 12 de julio de 2022, suscrito por el Jefe de Unidad Departamental de Prestaciones y Política Laboral, en el cual solicita sea convocado Comité de Transparencia, con la finalidad de *emitir una declaración de inexistencia de documento*, toda vez que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos y áreas que de acuerdo a la naturaleza del documento pueden detentar la información solicitada, *sin localizar lo antes mencionado*; del tercero DGRC/EA/0864/2022 de fecha 12 de julio de 2022, suscrito por la Enlace Administrativo en la Dirección General del Registro Civil, en el cual señala que se realizó nuevamente una búsqueda exhaustiva del documento en comento, *sin tener éxito alguno*.-----

De conformidad a lo establecido en los artículos 89, 90, fracciones II y VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de acuerdo al Numeral VI. Criterios de Operación, inciso d) De la votación, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, los integrantes **confirman la inexistencia** de la información solicitada con 07 votos a favor, contabilizados de la siguiente manera: 1 del Presidente del Comité de Transparencia, 1 por la Unidad de Transparencia, 1 por la Dirección General de Servicios Legales, 1 por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, 1 por la Dirección General de Regularización Territorial, 1 por la Subdirección de Desarrollo Institucional y Derechos Humanos y 1 por el Órgano Interno de Control.-----

Se aprueba	X	Unanimidad	-
No se aprueba	-	Mayoría de Votos	de 07
Abstención	-	En contra	-

Como Tercer Punto, análisis y en su caso, confirmación de la clasificación de la información, en su modalidad de **confidencial**, de la solicitud de información **090161722000790**, a petición de la Dirección General de Administración y Finanzas, una vez expuesto lo anterior, los integrantes del Comité revisaron de manera íntegra la información presentada por la Unidad de Transparencia, por lo que el Presidente preguntó si existe algún comentario respecto al asunto planteado; acto seguido no se realizó ninguna manifestación, por lo que la suplente de la Secretaria Técnica tomó el acuerdo para emitir la siguiente resolución:-----



Como Cuarto Punto, análisis y en su caso, confirmación de la clasificación de la información, en su modalidad de **confidencial**, de la solicitud de información **090161722000791**, a petición de la Dirección General de Administración y Finanzas, los integrantes del Comité revisaron de manera íntegra la información presentada por la Unidad de Transparencia, por lo que el Presidente, preguntó si existe algún comentario respecto al asunto planteado; acto seguido no se realizó ninguna manifestación, por lo que la suplente de la Secretaria Técnica tomó el acuerdo para emitir la siguiente resolución:-----

-----**RESOLUCIÓN CJSL/CT/2022/VIII-SE-4**-----

Con fundamento en los artículos 89, 90, fracciones II y VIII, 169 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 05 de agosto de 2022, los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, **confirman la clasificación en la modalidad de confidencial**, de la información a que se refiere la solicitud de información **090161722000791**, toda vez que lo requerido por el ciudadano es confidencial ya que contiene datos personales, como la **“Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P)”** en virtud de que de hacerlo público se puede configurar un daño al titular del mismo, dejándolo en un estado vulnerable, pudiendo ser objeto de actos de discriminación por sus datos personales y tratándose de este tipo de información no opera el principio de máxima publicidad contenido en los artículos 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, 11, de la Ley de Transparencia Local citada, así mismo se **aprueba** la versión pública de las Cédulas Profesionales de los servidores públicos del listado de personal solicitado, elaborada por la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme a lo dispuesto por los numerales Segundo, fracciones XVII Y XVIII, Séptimo fracción III, Trigésimo octavo fracción I, Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

De conformidad a lo establecido en los artículos 89, 90, fracciones II y VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de acuerdo al Numeral VI. Criterios de Operación, inciso d) De la votación, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, los integrantes **confirman** la clasificación en su modalidad de confidencial y se procede a entregar versión pública de la información solicitada con 07 votos a favor, contabilizados de la siguiente manera: 1 por la Unidad de Transparencia, 1 por la Dirección General de Servicios Legales, 1 por la Dirección General de Regularización Territorial, 1 por la Dirección General del Registro Civil, 1 por la Subdirección de Desarrollo Institucional y Derechos Humanos, 1 por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio y 1 por el Órgano Interno de Control.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom right]



Se aprueba	X	Unanimidad	-
No se aprueba	-	Mayoría de Votos	07
Abstención	-	En contra	-

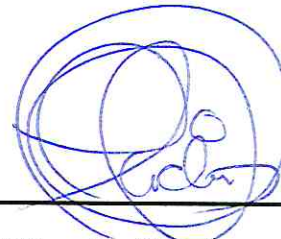
Una vez desahogados los puntos del orden del día, el Presidente del Comité pregunta si existe algún asunto adicional a los mencionados en el Orden del día, al no haber diverso asunto por tratar, siendo las 10:13 horas del 05 de agosto del año en curso, se da por concluida la Octava Sesión Extraordinaria, del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.-----

Presidente



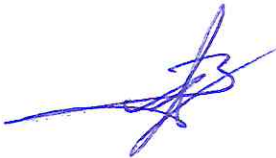
Mtro. César Barrera Chavira
Asesor del Consejero Jurídico y de Servicios Legales

Integrante



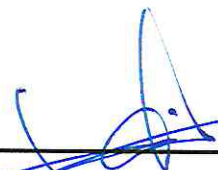
Licda. Liliana Padilla Jácome
Responsable de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Integrante



Lic. Cristóbal Valentín Barrera Barajas, Director de Control, Seguimiento y Evaluación, en calidad de suplente del Lic. Renato Josafat Molina Arias, Director General de Regularización Territorial

Integrante



Lic. Jorge Alberto Juárez López, Subdirector Jurídico Especializado en Justicia para Adolescentes, en calidad de suplente del Lic. Adrián Chávez Dozal, Director General de Servicios Legales



Integrante

Licda. Deyanira Aguirre Torres, Directora de Inmuebles Públicos y Registro de Programas de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Integrante

Licda. Nancy Cecilia Velasco Díaz, Subdirectora de Desarrollo Institucional y Derechos Humanos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Integrante

Licda. Crystel Guadalupe Arellano Moreno, Directora de Asuntos Jurídicos, en calidad de suplente de la Licda. Claudia Virginia Franco Corona, Directora General del Registro Civil

Integrante

Lic. Michel Adrián Montaña López, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, en calidad de suplente de la Mtra. Bertaheri Tatiana Aguayo Galeana, Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Invitada

Mtra. Benita Hernández Cerón, Titular del Área Coordinadora de Archivos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Integrante

Licda. Rocío Guadalupe Flores Luna, Enlace de Datos Personales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y Responsable de Capacitación de la Unidad de Transparencia



Suplente de la Secretaria Técnica

**Licda. Carolina Contreras Lozano, Abogada de la
Unidad de Transparencia**

Las últimas dos hojas de firmas, forman parte integral del acta levantada con motivo de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 05 de agosto de 2022, la cual consta de 09 (Nueve) fojas útiles, firmando al calce y margen los que en ella intervienen para los efectos legales a que haya lugar. -----

(Firmas manuscritas en el margen derecho)

(Firma manuscrita) 9